



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 15 de septiembre de 2006.-

VISTO:

Las Resoluciones CAFHCS N° 273-00 y 180/06,

CONSIDERANDO :

Que se han recepcionado los pedidos de los Departamentos de las Sedes de la Facultad, para efectuar la aprobación de las distintas cátedras que han adoptado el sistema de promoción sin examen para la evaluación final, de acuerdo a la reglamentación vigente (Reglamento de Alumnos),

Que no existen objeciones al respecto,

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la IV° sesión Ordinaria del Cuerpo, el 11 de agosto ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

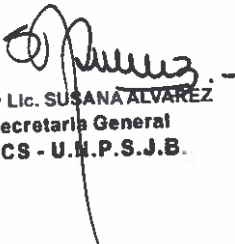
RESUELVE :


Art.1°) Otorgar el **Sistema de Promoción sin examen final** para el ciclo académico 2006 a implementarse en las asignaturas: **Métodos y Técnicas de Investigación I** y **Seminario: Economía y Sociedad**, ambas de las carreras de Historia-sede Comodoro Rivadavia . -

Art.2°) Notificar a los docentes responsables de cada cátedra que las condiciones para aprobar la promoción sin examen deben obrar en los programas de cátedra. -

Art.3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

Resolución CAFHCS N° 329/06


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIONDI
DECANO
FHCS UNPSJB